



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00233-00

En atención a la solicitud allegada por el codemandado GUILLERMO ALEXANDER CERVANTES y por su apoderada, se ordena el envío del expediente virtual a los correos electrónicos informados por ellos.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de envío de la relación de títulos judiciales existentes para el presente proceso, se advierte que los mismos deberán ser consultados ante el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí.

Finalmente, en atención a la información allegada por la parte demandada, según la cual el inmueble objeto del proceso ya fue restituido, se requiere a la parte demandante para que informe tal entrega, en aras de decidir lo concerniente frente a las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, teniendo en cuenta que la entrega del inmueble es el objeto del mismo.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 143 fijados hoy **13 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial